

2010717010

PERMISO PROVISIONAL



DEPARTAMENTO DE MERCADOS

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO PUESTO SEMIFLJO

CLAVE: SEM001851 FOLIO TRÁMITE: 63,168

FECHA EXPEDICIÓN 18-Enero-2016

NOMBRE: VILLA GOMEZ GABRIELA UBICACIÓN: HIDALGO COLONIA: SAN SEBASTIANITO CALLE CRUCE 1: JUAREZ CALLE CRUCE 2: PINO SUAREZ GIRO: TACOS TACOS Y GORDITAS SUPERFICIE: 2.00 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 4 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mtr.

IMPORTE: \$893.52

DIAS AMPARADOS: 153 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Junio-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Octubre-2015

DÍAS DE TRABAJO

Table with 8 columns: Day, SI, DE, Start Time, A, End Time, Day, SI, DE, Start Time, A, End Time. Rows include LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES, SABADO, DOMINGO.

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES: ART 43 I-D

Handwritten signature of L.A.E. Juan Martín Nuñez Moran



Handwritten signature of Gabriela Villa Gomez

AUTORIZO L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIE...

EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS

ACEPTO VILLA GOMEZ GABRIELA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
• El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
• No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
• En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
• El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
• Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
• Sólo se venderán únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
• Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
• Este permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
• De no presentarse la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
• Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
• La venta de mercancías o productos de contrabando a terceras personas.
• El uso de las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyen un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como los:
• Puestos en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos.
• Puestos a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cunetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
• Puestos en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 metros de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de la vía del peatón, ingresos carreteros y avenidas.
• El uso de la vía pública para actividades que no sean las permitidas por esta administración.
• El uso de la vía pública para actividades que no sean las permitidas por esta administración.

Independencia 58 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad a Tel: 4057-6000 a causa de la no renovación del permiso provisional.

Handwritten signature: AHcedu